

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL**

CONVOCATORIA

(Reglamentación Federal)

PRESENCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

51101.- MOBILIARIO

**“CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS”
CON SEDES EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ Y TAPACHULA, CHIAPAS.**

Gobierno del Estado de Chiapas Secretaría de Economía y del Trabajo

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

La Secretaría de Economía y del Trabajo, en lo sucesivo “LA SECRETARÍA”, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás aplicables en la materia, por conducto del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, como área contratante.

CONVOCA

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, invitadas a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL, en adelante “ITP”, para la adquisición de la partida **51101 Mobiliario, para el proyecto “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas”**, conforme a lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, 39 y 77 de su Reglamento. El presente procedimiento será presencial y de carácter Nacional.

Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español.

La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica en la partida de gasto números: 51105 “Mobiliario”, lo cual consta con el oficio No. SH/SUBE/1847/2020 de fecha 14 de agosto de 2020.

El procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la adquisición de los Bienes, fue solicitado por la Oficina del Secretario mediante Oficio No. SEyT/CCL/011/2020 de fecha 24 de agosto de 2020, el cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos para su celebración.

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de “LA LEY”, la Unidad de Informática de la Secretaría, tendrá el carácter de área técnica y será responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria, evaluar las propuestas técnicas y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, así como de la verificación del cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señalados en la Convocatoria y el Anexo 02.

1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial	Nacional	Binario	Cerrado
VIGENCIA	RECURSO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN
Hasta la entrega total de bienes o del cumplimiento total del contrato.	Federal	Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total de la entrega de bienes y/o contrato.	42 primer párrafo

1.1.- Publicación de la convocatoria a la “ITP”.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de “LA LEY”, esta convocatoria ha sido publicada a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx.](http://www.compranet.gob.mx), en donde estará a disposición de los invitados a este procedimiento, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA ITP.

2.1.- Descripción genérica de los Bienes.

“51101.- Mobiliario para el proyecto “Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas”.

Tipo de abastecimiento.

Global por Requisición. (Criterio de evaluación binaria.- mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, que garantice plenamente la adquisición de los bienes).

Las propuestas técnicas y económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en el Anexo 02.

2.1.1.- Descripción detallada de los Bienes.

La descripción de los bienes y sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo 02 adjunto a esta Convocatoria.

2.1.2.- Cantidad de los Bienes objeto de adquisición.

La cantidad de bienes a adquirir han sido previamente determinados y estos se encuentran descritos en el “Anexo 02” adjunto a esta Convocatoria.

2.1.3.- Lugar de entrega de los bienes.

El lugar de entrega de los bienes se encuentra detallado en el Anexo 02.

2.1.4.- Periodo de entrega de los bienes:

La entrega de los artículos se describe en el Anexo 02.

2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.

En este procedimiento la convocante no establece precios máximos de referencia.

2.3.- Normas Oficiales.

En el caso de las unidades de respaldo de energía (no break) y video proyectores, deberán cumplir con la NOM-0001-SCFI-2018 e ISO 9001:2015, correspondientes y vigentes a la fecha.

2.4.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir.

No aplica.

2.5.- Contrato Abierto.

No Aplica.

2.6.- Abastecimiento Simultáneo.

No aplica.

2.7.- Modelo del Contrato.

Se agrega como **Anexo 04** el **Modelo de Contrato** que se celebrará con el licitante que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "LA LEY".

2.8.- Vigencia del Contrato.

El contrato será vigente a partir de la suscripción del mismo y hasta la entrega total de bienes o del cumplimiento total del contrato.

3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- ASPECTOS GENERALES DE LOS ACTOS.

Para participar en este procedimiento, los licitantes presentarán la Propuesta Técnica y Económica en un sobre cerrado cada una y sellados con cinta adhesiva.

3.1.1.- Reducción de Plazo.

El procedimiento se realizará en los plazos normales establecidos por el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.2.- Calendario.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria	11/09/2020	-*~*~*~*-	www.compranet.gob.mx
Junta de Aclaración de dudas (Art. 43, fracción V de "LA LEY" y 77 penúltimo párrafo de su Reglamento)	14/09/2020	12:00 Horas	No se celebrará junta de aclaraciones, sin embargo se recibirán preguntas por parte de los licitantes en la fecha y hora aquí establecida
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17/09/2020	12:00 Horas	<p>Sala de Juntas de la Secretaría de Economía y del Trabajo, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 15, Colonia Paso Limón de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.</p>
Fallo	24/09/2020	12:00 Horas	
Firma del contrato	05/10/2020	12:00 Horas	
Tipo de Procedimiento y forma de presentación de las proposiciones	Presencial (artículo 43, fracción II, de la LAASSP)		

3.1.3. -Visita a instalaciones de "LA SECRETARÍA".

No aplica.

3.1.4. –Entregas de muestras.

No aplica.

3.1.5.- Modificaciones a la Convocatoria

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY", la Convocante, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial de los bienes convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad a lo señalado en la fracción V del artículo 43 de "LA LEY" no se celebrará junta de aclaraciones en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, sin embargo, en atención a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY", aquellos licitantes invitados que requieran solicitar aclaraciones a los aspectos de la convocatoria, podrán hacer el envío de sus planteamientos al correo materialesr2@gmail.com o a través del Sistema CompraNet.

Conforme al artículo 45 sexto párrafo del Reglamento de “LA LEY”, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, mismas que tendrán como plazo límite para ser recibidas y contestadas hasta el día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2020 a las 12:00 horas.

3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación de proposiciones.

Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad, hasta el momento de su apertura. Fuera del horario referido, no se recibirá Propuesta alguna, por lo que se recomienda a los licitantes llegar con anticipación al horario establecido. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, **presentar sus proposiciones en C.D.**

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

Los licitantes deberán entregar sus proposiciones antes de la hora señalada, para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo cual deberán concluir la entrega y contar con el acuse de recibo correspondiente, a más tardar el último minuto anterior al inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Para el caso de personas morales: en caso de no asistir el representante legal de la empresa, deberán presentar original de la carta poder simple, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos y original (para su cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía

(pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar de quien otorga y recibe el poder) así como original o copia certificada y copia simple de la escritura pública o documento legal con el que se acredita la personalidad jurídica del representante legal de la empresa (Anexo 03).

Para el caso de personas físicas: en caso de no asistir el propietario de la empresa, deberán presentar original de la carta poder simple, debidamente requisitada incluyendo nombre completo y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos y original (para su cotejo) y copia simple (para archivo) de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte vigente, cedula profesional o credencial para votar de quien otorga y recibe el poder) así como original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento del propietario de la empresa.

3.3.2.- Desarrollo del acto de apertura de proposiciones.

Este acto se iniciará con la recepción y rúbrica por parte de los servidores públicos de la convocante y los proveedores del sobre relativo a su propuesta técnica y económica; acto seguido se dará comienzo con la apertura del sobre y lectura de su contenido.

La documentación contenida en el sobre podrá estar identificada con separadores tanto la parte técnica como la económica, con el fin de agilizar el análisis.

El incumplir con los incisos de esta rotulación no es motivo de descalificación; se les exhorta a realizarlo para identificar más ágilmente su proposición (un sobre sin rotulación, no aperturado, no podrá ser devuelto por falta de identificación).

Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

El Acta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se dará a conocer a partir del día hábil siguiente al de su realización, en la página oficial de la Secretaría de Economía y del Trabajo, a la cual pueden acceder al link: http://www.economiaytrabajo.chiapas.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=320&Itemid=216, y en CompraNet.

3.4.- FALLO.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a Cuando Menos Tres Personas y haya ofertado el menor precio de aquellos que resulten aceptables o convenientes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3.4.1.- Comunicación del Fallo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY”, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en la página oficial de la Secretaría de Economía y del Trabajo, a la cual pueden acceder al link: http://www.economiaytrabajo.chiapas.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=320&Itemid=216, y en CompraNet

3.4.2.- De los efectos del Fallo.

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY”, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a “LA SECRETARÍA” con su firma y a la persona a quien se haya adjudicado en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, “LA SECRETARÍA” podrá realizar la solicitud de inicio en la entrega de los bienes descritos en esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el licitante presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY”, cuando se advierta en el fallo la existencia de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.5. Notificación.

De conformidad con los artículos 37 Bis de “LA LEY” y 47 de su Reglamento, las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se difundirán en la página oficial de la Secretaría de Economía y del Trabajo, a la cual pueden acceder al link: http://www.economiaytabajo.chiapas.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=320&Itemid=216, y en CompraNet

3.6.- Observadores.

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos conforme al artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley.

4.- DEL CONTRATO.

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de “LA LEY” y 81 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”, la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la ITP; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

4.1.- Documentos que el licitante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de “LA LEY”, el licitante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar, a más tardar a las 15:00 horas, del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

Tratándose de personas morales:

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, con la que acredita la existencia legal y el nombre de los socios.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración o poder para actos de dominio).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

Tratándose de personas físicas:

- Acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma, acompañando el original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Carátula del estado de cuenta bancario que incluye la clave bancaria estandarizada (clave).
- Formato que se agrega inserto en el **Anexo 05**, requisitado con los datos y con firma autógrafa del representante legal para que “LA SECRETARÍA” realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

4.2.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante adjudicado deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla 2.1.31. de la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2018 y su anexo 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis o la vigente al momento de suscribir el contrato.

La Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) citada en este numeral, deberá presentarse en el Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Economía, ubicada en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 15, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en días hábiles de 09:00 a 14:00 horas.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, en el “Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para verificar que los EL Proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales”.

4.3.- Contenido del Contrato.

“LA SECRETARÍA” a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **Anexo 04** de esta Convocatoria.

4.3.1.- Formalización del Contrato.

Para la formalización del contrato se deberá recabar en primer término, la firma del licitante adjudicado y posteriormente se recabará la firma del servidor público de “LA SECRETARÍA” con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades.

El licitante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar, conforme a lo previsto en el artículo 46 de “LA LEY” y 84 de su Reglamento.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al licitante que resulte adjudicado, “LA SECRETARÍA” sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Lo anterior, sin menoscabo de que la convocante aplique al licitante adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60 de “LA LEY”.

4.4.- Modificaciones al Contrato.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el PROVEEDOR adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o plazo de entrega, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY”, 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para el inicio en la entrega de los bienes cuando así lo determine la Convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.

4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a “LA SECRETARÍA”, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen a la adquisición de los bienes y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.2.- Rescisión del Contrato.

Cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, “LA SECRETARÍA” podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de “LA LEY”.

5.- DE LA GARANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de “LA LEY”, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, así como los defectos de fabricación y/o vicios ocultos el licitante adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento del contrato.

En atención al criterio AD-02/2011 “divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público”, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 “Garantía de Cumplimiento”, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino de los bienes objeto del contrato, por lo que las entregas parciales de los bienes no resultarían útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente los bienes objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

En razón de lo anterior, los licitantes deberán reconocer y aceptar que las obligaciones que deriven del contrato son indivisibles y que la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas en caso de incumplimiento.

5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin I.V.A.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación”, aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada en el sentido de que **“la garantía no tendrá fecha de vencimiento”**.*

Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

“La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato”.

“Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria”.

“La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

La fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el licitante adjudicado no lleve a cabo la entrega de los bienes motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El PROVEEDOR podrá solicitar por escrito a la Unidad de Apoyo Administrativo, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que hubiere transcurrido 3 meses posteriores al término de la vigencia del contrato. La fecha de caducidad de los bienes no deberá ser menor a un año contado a partir de cada fecha de entrega.
- b) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas.

5.4. Ejecución de Garantía.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, “LA SECRETARÍA” estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de “LA LEY”.

Podrá ser causa de ejecución de la garantía, que el licitante adjudicado no entregue los bienes motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo, y hubiere agotado el monto máximo de penas convencionales.

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria con el propósito de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

“LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

6.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

A continuación, se establecen los requisitos de carácter legal y técnico, que deberán cubrir los licitantes interesados en participar en este procedimiento de contratación y a fin de facilitar al licitante el cumplimiento de los mismos, se adjuntan en el **Anexo 04** Modelo del Contrato.

6.1.1.- Requisitos Legales

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1.1.- REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) El licitante o su representante legal que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 o FM3).</p> <p>Para su presentación podrá usar como carátula el Formato 06-1.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del representante legal, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito firmado por el licitante o representante legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. Formato 06-2.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de "LA LEY" y artículo 48 fracción V de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del representante legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>c) Declaración por escrito del licitante, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, el Representante Legal del licitante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se agrega modelo mediante Formato 06-3.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para presentación de este requisito constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY" o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>



<p>d) Declaración de integridad del licitante, firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>Se agrega Formato 06-4 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de "LA LEY" y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>e) Escrito firmado por el licitante o su representante legal en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que el licitante, es de nacionalidad mexicana, de igual forma deberá indicar que los bienes ofertados para este procedimiento tienen al menos 65% de producción nacional.</p> <p>Se adjunta Formato 06-5 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 6.1.1, Requisitos Legales de la convocatoria y a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY".</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>f) Escrito en papel preferentemente membretado del licitante, firmado por el licitante o representante legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.</p> <p>Se adjunta Formato 06-6 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el licitante tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la entrega de los bienes.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>g) El licitante, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p> <p>Se adjunta Formato 06-7 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el objeto social, actividades comerciales y profesionales del licitante, están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo, en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

<p>h) Los licitantes dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen.</p> <p>Se adjunta Formato 06-8, para la determinación del Estrato Productivo del Licitante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será motivo de desechamiento.</p>
<p>i) En el caso de que el licitante tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria.</p> <p>Se adjunta Formato 06-9 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante, dicha omisión, será impedimento para que el licitante goce de los beneficios que otorga “LA LEY” a empresas MIPYMES.</p>
<p>j) Escrito firmado por el licitante o representante legal, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p> <p>Se adjunta Formato 06-10 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>k) Manifestación por escrito firmada por el licitante o representante legal, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de “LA SECRETARÍA”.</p> <p>Se adjunta Formato 06-11 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1. Requisitos Legales de la Convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

<p>l) Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente firmado en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “LA SECRETARÍA”.</p> <p>Se adjunta Formato 06-12 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a “LA SECRETARÍA”.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>m) El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en “Positiva” y no deberá sobrepasar los 3 días de su emisión.</p> <p>Se adjunta Formato 06-13 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso m) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria.</p> <p>La omisión en la presentación de este documento o presentándolo no venga en positivo, será causa de desechamiento.</p>
<p>n) El licitante deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado “declaración de integridad para licitantes y los proveedores” de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses).</p> <p>Se adjunta Formato 06-14 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria.</p> <p>La omisión en la presentación de este documento será motivo de desechamiento.</p>

6.1.2.- Requisitos Técnicos.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición su incumplimiento.

6.1.2. REQUISITOS TÉCNICOS.	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) Los licitantes deberán elaborar su Propuesta Técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en la Convocatoria, así como en el Anexo 02, incluyendo escritos, descripción detallada de los bienes, datos y características de los mismos, debidamente foliada, asentando que la vigencia de la propuesta técnica, no podrá ser inferior a noventa días naturales.</p> <p>Se adjunta carátula para su presentación Formato 06-15.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo 02.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

<p>b) Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica fotos, folletos y/o fichas técnicas en donde se indique la descripción de los bienes de cada, mismos que deberán indicar a que concepto y partida (s) le corresponde, en caso contrario la propuesta será desechada por incumplir técnicamente con los requisitos solicitados.</p> <p>De igual forma deberá manifestar que los bienes que propone entregar serán de primera calidad, nuevos, no reciclados, ni re manufacturados.</p> <p>La documentación antes referida podrá presentarse en fichas técnicas y/o muestras obtenidas directamente de las páginas electrónicas del fabricante. Toda la documentación deberá presentarse en idioma español.</p> <p>El licitante deberá adjuntar a este formato, el acuse de entrega de muestras, firmado por el servidor público que las recibió.</p> <p>Se adjunta Formato 06-16 como modelo para su presentación.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 Requisitos Técnicos de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a los bienes a ofertar y la voluntad del licitante para cumplir los requisitos establecidos en la Convocatoria y su Anexo 02.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>c) Para acreditar su experiencia, los licitantes presentaran 3 contratos u órdenes de compra debidamente firmados y celebrados dentro de los últimos cinco años, dichos contratos deberán contener información que permita validar como mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben. 2. Deberá estar debidamente formalizados. 3. Que el objeto sea similar a los bienes descritos en el Anexo 02 de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas. Se entenderá que es similar el contrato para la Adquisición de Bienes Informáticos. <p>Se adjunta Formato 06-17 como modelo para su presentación.</p>	<p>La omisión en la presentación 3 contratos u órdenes de compra, conforme lo solicitado en el inciso C no será motivo de desechamiento.</p>

6.2.- Propuesta Económica.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, en este cuadro se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

6.2.1. Requisitos Económicos.	Forma en que afecta la solvencia
<p>a) Los Licitantes presentarán copia de la declaración fiscal anual 2019 (Acuse y anexo) para las personas Morales o personas Físicas.</p>	<p>La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.2.1 Requisitos Económicos de la Convocatoria.</p> <p>El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>
<p>b) El licitante presentará el Anexo 02 "Propuesta Económica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del licitante y a quién dirige la oferta debidamente foliada, así mismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en moneda nacional de los precios unitarios de cada uno de los conceptos de que consta las partidas objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.</p> <p>El precio unitario deberá ser redondeado a centésimos. El licitante deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato, asentando la vigencia de la propuesta económica, la cual no podrá ser inferior a 90 días naturales.</p>	<p>La omisión en la presentación total o parcial del Anexo VIII "Propuesta Económica" constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso b) del numeral 6.2.1. Requisitos Económicos de la Convocatoria, sin el cual no es posible evaluar al licitante.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento, excepto tratándose de error aritmético, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el artículo 55 de "La Ley".</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, será desechada la proposición del licitante en su conjunto.</p>

6.3.- Proposiciones Conjuntas.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de "LA LEY", no se recibirán propuestas conjuntas.

7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA SECRETARÍA” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, técnica y económica, presentada por cada uno de los licitantes que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación binario (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los licitantes en este proceso de contratación.

7.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los licitantes deberán presentar propuesta para el abastecimiento de todos los artículos de las partidas por las que participe.

Las propuestas técnicas que se presenten deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en las partidas del Anexo 02, la omisión de cualquiera de los bienes en la propuesta técnica del licitante, dará lugar a que la propuesta se declare insolvente.

“LA SECRETARÍA”, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

“LA SECRETARÍA”, a través del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo, realizará la evaluación de los requisitos legales verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada. En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la entrega de los bienes presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

7.2.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica.

“LA SECRETARÍA” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El **área técnica**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Las propuestas económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los bienes descritos en el Anexo 02, la omisión de cualquiera de los bienes en la propuesta económica del licitante, tendrá como consecuencia que no sea objeto de evaluación.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que, al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes.

El valor de la propuesta económica, por partida se determinará como sigue:

Se multiplicará el precio unitario sin I.V.A. por el volumen establecido respecto de cada uno de los bienes que conforman la propuesta.

7.3.- Adjudicación del Contrato.

Con base en lo establecido en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de “LA LEY”, el contrato derivado de este procedimiento de contratación, **se adjudicará** al licitante, cuya propuesta técnica sea solvente y hubiere ofrecido la propuesta económica más baja, entre las propuestas recibidas, y los precios de su propuesta económica sean aceptables o convenientes, en términos de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento “LA LEY”.

En caso de que no se presenten tres proposiciones señalado en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley.

En caso de empate entre dos o más licitantes en alguna(s) partida(s), de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY”, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan licitantes con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una

urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empacado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

8.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

8.1 Causas generales de desechamiento.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los licitantes:

- A.** El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria.
- B.** Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de “LA LEY”. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
- C.** Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- D.** Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo 02.
- E.** La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- F.** Cuando el licitante presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

9.1.- Aclaraciones que podrá solicitar “LA SECRETARÍA”.

Si para la evaluación de las propuestas, “LA SECRETARÍA” requiere alguna aclaración por parte de los licitantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

9.2.- Visita a las instalaciones de los licitantes.

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los licitantes que hayan presentado propuesta.

9.2.1.- Visita a las instalaciones del licitante adjudicado.

“LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas a las instalaciones o domicilio fiscal del licitante que haya resultado adjudicado, para verificar la información que proporcionó, motivo del presente procedimiento, conforme a lo establecido en esta convocatoria y a su propuesta técnica.

9.3.- Impedimento para adjudicar o celebrar contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “LA SECRETARÍA” no celebrará contrato, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de “LA LEY”, y/o en la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y/o en el Artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

9.4.- Auditorías.

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de “LA LEY”, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en La Secretaría, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al EL PROVEEDOR información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

10.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ITP.

10.1.- Anticipo.

50% de anticipo 20 días hábiles contados a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada y previa entrega de la fianza de anticipo.

10.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato.

10.2.1.- Servidores públicos del Área responsable de Administrar y Verificar del Cumplimiento del contrato: Administración y Verificación del Cumplimiento del Contrato:

De conformidad con lo establecido en el último y penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de “LA LEY”, los servidores públicos responsables de la administración y verificación del cumplimiento de los contratos que se suscriban con motivo de este procedimiento de contratación, será la Unidad de Apoyo Administrativo.

Recepción y Aceptación de los bienes.

Los servidores públicos responsables de la revisión, recepción y aceptación de los bienes llevarán a cabo la revisión de los mismos, a fin de cerciorarse del cumplimiento de las descripciones técnicas, presentaciones, unidades de medida y cantidades solicitadas en el presente Anexo 02, la recepción se

llevará a cabo a través de notas de remisión, y factura original, por el Responsable del almacén del Área de Recursos materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo, firmadas y selladas, en la que conste que los bienes fueron recibidos a entera satisfacción de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

En caso de que los bienes no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o bien presenten defectos, daños causados por el traslado o no se encuentren en buen estado no se recibirán y se notificará dicha situación al Área de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Apoyo Administrativo, en adelante el “Administrador del Contrato”, para que comunique por escrito al o los EL Proveedores las razones que dieron motivo al rechazo, solicitando se repongan los artículos en un plazo de 5 días hábiles a partir de la notificación al EL PROVEEDOR.

Cuando los bienes no cumplan con las características señaladas en el Anexo 02 de esta convocatoria, “LA SECRETARÍA” los tendrá por no recibidos, en cuyo caso no será considerada como fecha de ejecución aquella en la que intentó realizar la entrega de los bienes.

10.3.- Condiciones de pago.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de “LA LEY”, los pagos se efectuarán en dos exhibiciones mediante transferencia electrónica, 50% de anticipo y 50% a la entrega total de bienes y entera satisfacción de “LA SECRETARÍA” dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura.

En caso de que las facturas entregadas por el licitante adjudicado presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3.1- Procedimiento de pago.

Para iniciar el trámite de pago, el PROVEEDOR deberá entregar al responsable de la revisión, recepción y aceptación de los Bienes la factura acompañada de nota de remisión, debidamente selladas y firmadas por los mismos, que avalen la entrega a satisfacción de “LA SECRETARÍA” de los bienes, conforme a los criterios establecidos en el Anexo 02, quienes efectuarán el trámite de pago respectivo.

10.4.- Impuestos y derechos.

El licitante en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante “LA SECRETARÍA” pagará el impuesto que se genere con motivo de los actos.

10.5.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona

física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “LA SECRETARÍA”.

11.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.

11.1.- Suspensión temporal de la ITP.

“LA SECRETARÍA” podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso “LA SECRETARÍA” reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

11.2.- Cancelación del proceso de contratación.

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de “LA LEY”, así mismo podrán cancelar una Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de “LA LEY”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “LA SECRETARÍA”.

11.3.- Declaración de procedimiento desierto.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, se podrá declarar desierta la ITP, en los siguientes casos:

11.3.1.- Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

11.3.2.- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la ITP.

11.3.3.- Cuando los precios de los bienes ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

11.3.4.- Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Quando la ITP haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por Adjudicar directamente el contrato.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “LA LEY”, se aplicarán:

12.1.- Penas Convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas.

En términos de lo establecido en el primer párrafo artículo 53 de “LA LEY”, se aplicarán penas convencionales a cargo del licitante adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para las entregas de los bienes, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se sancionará con una pena convencional equivalente al (0.2%) sobre el valor de los bienes entregados en forma extemporánea, multiplicado por el número de días naturales transcurridos desde el vencimiento hasta la entrega.

En los casos de que alguno de los bienes tenga un defecto de fabricación, se le aplicará una pena convencional correspondiente al 0.2% en base al precio sin I.V.A. del o los bienes que lo presenten, multiplicado por cada día hasta la sustitución del bien, notificándole al EL PROVEEDOR para que en un plazo no mayor a 5 días hábiles sustituya el bien defectuoso.

En los casos de que alguno de los bienes no tenga la calidad requerida y ofrecida por el PROVEEDOR, se aplicará una penalización del 0.2% por cada día de atraso, con base en el precio sin I.V.A. del bien entregado hasta su reposición.

Las penas convencionales, no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.

13.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.

13.1.- Inconformidades.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México., o ante el Órgano Interno de Control en “LA SECRETARÍA”, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, C.P. 06300, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

13.2.- Procedimiento de Conciliación.

El PROVEEDOR podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”, y 126 al 136 de su Reglamento.

14.- CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y entrega de los bienes objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo las relativas a la

interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de “LA LEY”.

ANEXO 01

(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

DEPENDENCIA:
NÚMERO OFICIAL:
No. DE LOTES:
1a. PROCEDIMIENTO.

La oferta presentada es:

A. Total (por todos los lotes) []

B. Parcial (por parte de los lotes) []

Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: _____

+ (_____) % I.V.A.: _____

Total: _____

Nombre y firma del apoderado o representante legal.
Nombre o Razón Social de Participante.

ANEXO 02

(FORMATO DE COTIZACIÓN)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL**

ANEXO 03

(ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS: (En caso de que alguno de los accionistas sea persona moral, deberá indicar el nombre de su representante legal, administrador único o presidente del consejo de administración).

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre(s)

Domicilio social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

LUGAR Y FECHA: _____

PROTESTO LO NECESARIO,

NOMBRE Y FIRMA

ANEXO 04

(MODELO DE CONTRATO)
(DE CARÁCTER INFORMATIVO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

SEYT/000/2020

CONTRATO DE _____, PARA LA ENTREGA DE BIENES _____ DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” Y QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SECRETARÍA”:

A).- QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO ____ DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y LOS ARTÍCULOS ____ FRACCIÓN ____ Y ____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

B).- QUE EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO TIENE ENTRE SUS FACULTADES LA DE SUSCRIBIR CONTRATOS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, FRACCIÓN _____ DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y EL ARTÍCULO _____ FRACCIÓN _____ DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

C).- QUE EL _____ TIENE NOMBRAMIENTO OTORGADO LEGALMENTE POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, COMO SECRETARIO DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DE FECHA ____ DE _____ DEL _____, MISMO QUE NO LE HA SIDO REVOCADO.

D).- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE EL FALLO PARA EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ CELEBRADA EL ____ DE _____ DE 2020, POR OFERTAR EL MEJOR PRECIO, RELATIVO A LA PARTIDA _____ DE _____, POR UN IMPORTE DE \$ _____ (_____/100 M.N.).

E).- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ANDRÉS SERRA ROJAS NÚMERO 1090, TORRE CHIAPAS NIVEL 15, COLONIA PASO LIMÓN, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CÓDIGO POSTAL 29045.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

A).- QUE ES UNA PERSONA MORAL CON R.F.C. _____ CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, PERSONAL PROFESIONAL SUFICIENTE, COMPETENTE Y AMPLIAMENTE CAPACITADO, ASÍ COMO, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ VOLUMEN _____, DE FECHA ____ DE ____ DEL AÑO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, EN DONDE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE LA _____ DENOMINADA _____.

B).- QUE EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA, Y QUE TALES FACULTADES, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __ DE ____ DEL AÑO _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. _____, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____.

C).- QUE LA EMPRESA TIENE POR OBJETO, _____.

D).- QUE CONOCE DEBIDAMENTE EL TRABAJO A REALIZAR OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, CON EL OBJETO DE EVITAR DESCONOCIMIENTO Y/O RECLAMACIONES POSTERIORES.

E).- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

F).- QUE NO PARTICIPA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE DEBA DECIDIR SOBRE LA ADJUDICACIÓN, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO Y POR AFINIDAD HASTA EL SEGUNDO GRADO, SEAN COMO ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, GERENTES, APODERADOS O COMISARIOS Y QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

III.- **DECLARAN "LAS PARTES":**

A).- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE ACTÚAN, Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

B).- QUE EN ADELANTE SE ENTENDERÁN COMO ABREVIACIONES LAS SIGUIENTES:

- **LEY.-** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **REGLAMENTO.-** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- **CONTRATO.-** CONTRATO DE SERVICIOS.
- **CÓDIGO.-** CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- **COMITÉ.-** COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL "PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA "SECRETARÍA" LA ENTREGA DE BIENES DE _____, DESCRITO DETALLADAMENTE EN LA ORDEN DE TRABAJO No. _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 2020, EL CUAL, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO **ANEXO UNO**.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 1 FRACCIÓN VI, 3, 22 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 19, 20, 71 Y 72 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

- I. **LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:** DE ACUERDO AL OFICIO NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DEL 2020; CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DE LA **PARTIDA** _____.
- II. **INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, CONFORME AL CUAL SE LLEVÓ A CABO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.-** POR CONCEPTO DE _____, APROBADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO CON BASE AL ACUERDO NÚMERO _____ DE LA SESIÓN _____, DE FECHA ____ DE _____ DEL 2020.
- III. **EL PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN.-**

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LOTE DESCRITO EN LA ORDEN DE TRABAJO NO. _____ QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO COMO ANEXO UNO			SUMA	\$00.00
			16% IVA	00.00
			TOTAL	\$00.00

IV. **PERIODO, LUGAR Y CONDICIONES DE SERVICIO:**

- A. **PERIODO DE ENTREGA:** EL "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EL SERVICIO DE _____ A LA "SECRETARÍA" DEL DÍA ____ AL ____ DE _____ DEL 2020.
- B. **EL LUGAR DE LA ENTREGA DE BIENES:** SERÁ EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN _____
- C. **CONDICIONES DE ENTREGA:** EL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL BIEN DE _____ A LA "SECRETARÍA", LIBRE DE VICIOS OCULTOS QUE PUDIERA CAUSAR DAÑO O DETRIMENTO A LA "SECRETARÍA", Y ÉSTE PAGARÁ AL "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N.). CON I.V.A. INCLUIDO.

V. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN.-** LA "SECRETARÍA" OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL ____% (_____) (ESTE PORCENTAJE NO PODRÁ EXCEDER DEL 50% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), SUPEDITADO A QUE "EL "EL PROVEEDOR" ENTREGUE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE A DICHO CONCEPTO.

EL ANTICIPO DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL IMPORTE DE \$ _____ (_____), EQUIVALENTE AL ___% (_____) RESTANTE, SERÁ PAGADO POR LA “SECRETARÍA” EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES, CONTENIDO EN EL ANEXO ___, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS.

VI. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO.**- EL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (EN TRATÁNDOSE DE CONTRATOS ABIERTOS, DEBERÁ SEÑALARSE QUE EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO DEL CONTRATO).
- B) GARANTÍA DE ANTICIPO.**- EL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A OTORGAR, PREVIO AL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA V, UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE OTORGADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL I.V.A.”

EL “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A LA “SECRETARÍA” LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO __ (____), EN _____ UBICADA EN _____.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE ANTICIPO, SERÁ DEVUELTA AL “EL PROVEEDOR” UNA VEZ QUE LA “SECRETARÍA” LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ AL “EL PROVEEDOR”, SIEMPRE QUE SE HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VII. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DE LOS BIENES.- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁ _____.

VIII. PRECISIÓN DE SI EL PRECIO ES FIJO O SUJETO A AJUSTES.- LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LA ORDEN DE TRABAJO NO. _____ OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON FIJOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL “EL PROVEEDOR”, POR LO QUE, ESTOS PERMANECERÁN SIN MODIFICACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

IX. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO O ATRASO EN LA ENTREGA DEL BIEN, POR CAUSA IMPUTABLE AL “EL PROVEEDOR”.-

- a) CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 91 TERCER PÁRRAFO, 92 ÚLTIMO PÁRRAFO, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO, LA “SECRETARÍA” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO DEL “EL PROVEEDOR” MISMA QUE SERÁ DEL 0.5 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE EL LOTE INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CALCULADO POR CADA DÍA DE RETRASO HASTA LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO, PENA QUE NO EXCEDERÁ DEL IMPORTE QUE CORRESPONDA AL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE TRABAJO NO. _____.
- b) CONFORME AL INCISO ANTERIOR, LA “SECRETARÍA” NOTIFICARÁ OFICIALMENTE AL “EL PROVEEDOR” PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL SOLICITANDO QUE DICHO PAGO SEA REALIZADO MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO DIRECTAMENTE EN LA TESORERÍA DE LA “SECRETARÍA” QUIEN EFECTUARÁ EL DEPÓSITO Y OBTENDRÁ EL RECIBO OFICIAL QUE ENTREGARÁ AL “EL PROVEEDOR”, PROCEDIMIENTO REGULADO POR EL ARTÍCULO 93 DEL REGLAMENTO.

X. LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA ENTREGA DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.- CONFORME AL ANEXO UNO.

XI. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE AQUELLOS DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE SE DERIVEN DE LOS DERECHOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DEL ESTADO: (NO APLICA)

TERCERA.- MODIFICACIONES E INCREMENTO EN LOS BIENES.- LA “SECRETARÍA” PODRÁ, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIÓN A LA ORDEN DE TRABAJO Y EL PRESENTE CONTRATO; SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD O DURACIÓN DE LOS CONCEPTOS Y VOLUMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DEL BIEN SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, CONTANDO NECESARIAMENTE CON LA APROBACIÓN DEL “EL PROVEEDOR”.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, SALVO LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR CONDUCTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE AMBAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O PRÓRROGA.- LA “SECRETARÍA” RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE INCUMPLAN LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DE LAS DEMÁS QUE SEAN APLICABLES, O BIEN, CUANDO SE DERIVEN DE LA NEGLIGENCIA EN SU EJECUCIÓN O INEJECUCIÓN PARCIAL O TOTAL POR CAUSA IMPUTABLE A CARGO DEL “EL PROVEEDOR”. DICHA RESCISIÓN DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ.

ASIMISMO, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO, PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

I.- SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “EL PROVEEDOR” DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DE UN TÉRMINO DE 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

II.- TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA “SECRETARÍA” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER, Y

III.- EN UN TÉRMINO DE 7 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA REMISIÓN DEL ESCRITO DEL “EL PROVEEDOR”, LA “SECRETARÍA” EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE COMUNICARÁ POR ESCRITO AL “EL PROVEEDOR” EN UN TÉRMINO NO MAYOR A SIETE DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL “EL PROVEEDOR” HAYA APORTADO LAS PRUEBAS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY.

SEXTA.- CONCILIACIÓN.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA CONTROVERSIA EN RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ACEPTAN SOMETERSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y REGLAMENTO, RESPECTO DE LA CONCILIACIÓN. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO CONTEMPLADO EN LOS TÍTULOS SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY Y SEXTO CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO.

SÉPTIMA.- INAPLICABLE LA CONCILIACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO, NO SE ADMITIRÁ LA CONCILIACIÓN SI SE DETERMINA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, O CUANDO EL MISMO SEA DE CONOCIMIENTO DE ALGUNA INSTANCIA JUDICIAL. NO PODRÁ INICIARSE OTRA CONCILIACIÓN SOBRE LOS MISMOS ASPECTOS CUANDO LAS PARTES EN UN PROCEDIMIENTO ANTERIOR NO HAYAN LOGRADO UN ARREGLO, SALVO QUE EN LA NUEVA QUEJA QUE PRESENTE EL “EL PROVEEDOR”, SE APORTEN ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS EN LA NEGOCIACIÓN ANTERIOR.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CON EL “EL PROVEEDOR”, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA “SECRETARÍA”. LO ANTERIOR CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA “SECRETARÍA” NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON “EL PROVEEDOR”, NI CON EL PERSONAL QUE ÉSTE UTILICE EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ LA “SECRETARÍA”BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA COMO PATRÓN, NI AÚN SUSTITUTO, Y “EL PROVEEDOR” EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

DÉCIMA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.- EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO HA MEDIADO DOLO, ERROR, MALA FE, VIOLENCIA O ALGÚN VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR O NULIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL MISMO.

DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LO DISPUESTO POR LA LEY Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, DE MANERA SUPLETORIA A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS POR EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

ASIMISMO, PARA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN SU CASO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, ASISTIDOS POR LOS TESTIGOS QUE AL FINAL APARECEN, EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO ____, DANDO CON ELLO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y DEL TRABAJO

(NOMBRE COMPLETO)
REPRESENTANTE LEGAL

T E S T I G O S

LIC. MARIO OROZCO MENDOZA
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

DR. JULIO CÉSAR GONZÁLEZ CABA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y LA EMPRESA _____, DE FECHA ____ DE ____ DEL ____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

ANEXO 05

(CARTA DE AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS)
(DE CARÁCTER INFORMATIVO)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA SH-TU-DCF-CA-006 FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN				
 <p>SECRETARÍA DE HACIENDA GOBIERNO DE CHIAPAS</p>				
<p>C.P. JAVIER BALTAZAR ALEJO TESORERO TORRE CHIAPAS, NIVEL 12 CIUDAD</p>				
<p>Tengo a bien autorizar a usted, para que a partir de esta fecha, los pagos que se me efectúen por conducto de esa Dependencia o Entidad sean depositados a la cuenta bancaria, como a continuación detallo:</p>				
SELLO		PERSONA		
		FISICA <input type="radio"/>	MORAL <input type="radio"/>	
		FECHA DE EXPEDICIÓN		
		DD	MM	AA
		26	FEBRERO	2020
R. F. C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	TELEFONO	
ACTIVIDAD				
ACREDITACIÓN				
ESCRITURA PÚBLICA		NOTARIO PÚBLICO		
NÚMERO:	NOMBRE:			
FECHA:	NOTARÍA:			
DATOS DE LA CUENTA				
BANCO	PLAZA	NUM. Y NOMBRE DE SUC.	TIPO	
NOMBRE		NÚMERO	CLABE	
TIPO DE CONVENIO		NO. DE CONVENIO	REFERERENCIA	
AUTORIZA		SELLO DE RECIBIDO		
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA)				
<p>NOTA: En caso de cancelación de la cuenta o modificación de cualquier dato reportado, con 48 horas de anticipación deberá enviar a ésta Dependencia, el aviso de cambio, referenciando la fecha de expedición de la anterior, con la siguiente leyenda:</p> <p>(QUEDA SINEFECTO LA CARTA DE AUTORIZACIÓN DE FECHA _____ DE _____)</p> <p>Los datos personales que se remiten serán utilizados para las finalidades exclusivamente requeridas; toda vez que la conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su diversos 16, párrafo segundo; y con los artículos 3, fracción XV, 7, fracción VIII, 74 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; dicha información tiene el carácter de confidencial; por lo que no se consiente la divulgación, comunicación, extracción, difusión, aprovechamiento, transmisión y/o transferencia de estos.</p>				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

ANEXO 06

FORMATOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL**

EL (LOS) LICITANTE(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Formato 06-1

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

CARÁTULA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR **COPIA DE IDENTIFICACIÓN** CON VALOR OFICIAL **VIGENTE**.

(SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM2 O FM3).

Formato 06-2

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-907004964-E2-2020 "51101 Mobiliario" para el proyecto "Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chiapas" a nombre y representación de: (**PERSONA MORAL O FÍSICA**); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

N° de Invitación a Cuando Menos Tres Personas: IA-907004964-E2-2020	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. _____ _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Adjunto al presente manifiesto, los documentos digitalizados que acrediten la información aquí asentada.

(Lugar y fecha)
**Protesto lo
necesario**

(Nombre y firma del Representante Legal)

Formato 06-3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaria de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número 51101, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el 65 por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al participante.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-6

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-7

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los bienes objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, que tiene experiencia de un año como mínimo en el suministro de los bienes, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para la entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-8

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTRATO PRODUCTIVO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Como representante legal de la empresa _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, siendo la siguiente:

(Seleccionar la (s) que corresponda (n) y sombrear)

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

*INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL*

Formato 06-9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

Me refiero al procedimiento número IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL en el que mi representada participa a través de la invitación a cuando menos tres personas que se contiene en el presente sobre.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-10

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X) (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X) (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-11

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, "LA SECRETARÍA" podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato 06-2** de mi representada.

Asimismo, manifiesto que, en caso de resultar adjudicada en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mantendremos actualizados ante "LA SECRETARÍA", nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-12

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada la proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga la proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "LA SECRETARÍA".

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Formato 06-13

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

El licitante deberá presentar Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual deberá estar en "Positiva" y no deberá sobrepasar los 3 días de su emisión.

Formato 06- 14

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL
LICITANTE) FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas morales)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Con cargo de:
Empresa:
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Nombre) en mi carácter de de la persona moral _____(Nombre)_____, personalidad que acredito en términos del _____(instrumento notarial)_____, con domicilio en _____, quien participa en la contratación pública _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Secretaría de Economía y del Trabajo, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Secretaría de Economía y del Trabajo, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad _____, _____, a ____ de _____ de _____.

En caso de ser persona física, utilizar el siguiente formato:

Formato 06-14

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA LICITANTES Y PROVEEDORES. (Personas físicas)

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Procedimiento LP/ITP/AD:

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

____ (Nombre) _____ con RFC _____ y con domicilio en _____, que participo en la contratación pública de carácter federal _____, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la Secretaría de Economía y del Trabajo, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que, al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás licitantes o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la Secretaría de Economía y del Trabajo, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad _____, _____, a ____ de _____ de _____.

*INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL*

Formato 06-15

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

Carátula

PROPUESTA TÉCNICA

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO, INCLUYENDO LOS ESCRITOS, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES, DATOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS, ASENTANDO LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, **LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR A NOVENTA DÍAS NATURALES, DEBIDAMENTE FOLIADAS.**

Formato 06-16

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a de de 2020.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Presente.

A nombre de mi representada se presenta la información técnica consistente en fichas técnicas de los artículos, en donde se indica la descripción de los bienes, los cuales indican el concepto y partida(s) por las cuales participamos.

De igual forma manifestamos que los bienes ofertados son de primera calidad, nuevos, no reciclados ni remanufacturados.

La información se presenta en idioma español.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Formato 06-17

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IA-907004964-E2-2020 PRESENCIAL

Acreditar Experiencia